

sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de octubre de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.	FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO:	Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:			
PROVINCIA:			
DATOS DEL CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES			
CENTRO:			
LOCALIDAD:	TELÉFONO:		
DOMICILIO:	Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:			
SOLICITA:			
La siguiente convalidación:			
<input type="checkbox"/> Materia optativa para la que se solicita convalidación:			
ENSEÑANZAS: <input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> BACHILLERATO	CURSO:	
<input type="checkbox"/> Asignatura de las enseñanzas profesionales por la que se convalida:			
ENSEÑANZAS: <input type="checkbox"/> MÚSICA	<input type="checkbox"/> DANZA	CURSO:	ASIGNATURA:
En a de de 2008			
E/LA SOLICITANTE			
(El padre, madre o tutor, o en su caso, el alumno/a)			
Firmado:			

SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO **DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

08/13861

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza número 8 reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de San Vicente de la Barquera, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2008, relativos a la modificación de la Ordenanza nº 8 reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, se procede a la publicación de las modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del texto refundido de la LRHL, aprobado por R.D. 2/2004 de 5 de marzo.

Ordenanza fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

CUOTA TRIBUTARIA Y/O TARIFAS

Artículo 5º.- La cuota tributaria se fijará en relación a la cantidad de agua consumida, por aplicación de la siguiente tarifa:

1. Acometidas a la red:
 - Usos comerciales: 31,93 euros.
 - Usos domésticos: 24,41 euros.
 - Uso industrial: 63,86 euros.
2.
 - a) Usos domésticos:
 - Mínimo 30 m3 (Trimestrales)
 - Precio 0,5634 euros/m3: 16,90 euros
 - b) Usos industriales:
 - Mínimo 45 m3 (Trimestrales)
 - Precio 0,5634 euros/m3: 25,35 euros
 - c) Usos comerciales: (excluido bares, restaurantes, cafeterías y otros establecimientos hoteleros)
 - Mínimo 24 m3 (Trimestrales)
 - Precio 0,5634 euros/m3: 13,52 euros
 - d) Bares, cafeterías y restaurantes:
 - Mínimo 60 m3 (Trimestrales)
 - Precio 0,5634 euros/m3: 33,80 euros
 - e) Hoteles, hostales y otros establecimientos de hospedaje:
 - a. Mínimo 75 m3 (Trimestrales)
 - b. Precio 0,5634 euros/m3: 42,26 euros
 - f) Utilización para obras:
 - a. Mínimo 24 m3 (Trimestrales)
 - b. Precio 0,5634 euros/m3: 13,52 euros
 - g) Uso ganadero:
 - a. Precio 0,4658 euros/m3
3. Mantenimiento de contadores.
 - a) Precio: 1,00 euro/trimestre.

Los citados precios se incrementarán con el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente.

San Vicente de la Barquera, 2 de octubre de 2008.—El alcalde, Julián Vélez González.

08/13568

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 17/2008, de 17 de octubre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Medio Ambiente al Consejero de Sanidad.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.i) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encomienda al excelentísimo señor consejero de Sanidad, don Luis María Truan Silva, el despacho de la Consejería de Medio Ambiente, durante la ausencia del titular de ésta, desde el día 27, al 31 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Santander, 17 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO
Miguel Ángel Revilla Roiz

08/13868

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Agrónomo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Agrónomo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/55/2007 de 4 de julio de 2007, publicado en el Boletín

Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Agrónomo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 9 de octubre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NÚM. PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. MORA MARTÍNEZ, MANUEL JOSÉ	72032223-H	8738	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TÉCNICO DE DESARROLLO RURAL
2. ESCALANTE GALÁN, LUIS	13743574-Q	8690	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TÉCNICO DE AYUDAS

08/13707

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local.

En la sesión plenaria de fecha 29 de agosto de 2008 se dió cuenta de la renuncia presentada por don Agustín Piquero Fernández como concejal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

En sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2008, don David Gómez Pérez, concejal del grupo municipal Partido Progresistas de Cabezón de la Sal, según credencial remitida por la Junta Electoral Central, tomó posesión del cargo de Concejal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a don David Gómez Pérez en sustitución de don Agustín Piquero Fernández.

Segundo.-Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cabezón de la Sal, 1 de octubre de 2008.—La alcaldesa (ilegible). Ante mí, la secretaria (ilegible).

08/13482

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de nombramiento de teniente de alcalde

En la sesión plenaria de fecha 29 de agosto de 2008 se dio cuenta de la renuncia presentada por don Agustín Piquero Fernández como concejal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

En sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2008, don David Gómez Pérez, concejal del Grupo Municipal Partido Progresistas de Cabezón de la Sal, según credencial remitida por la Junta Electoral Central, tomó posesión del cargo de concejal.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero. Designar como segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal a don David Gómez Pérez, en sustitución de don Agustín Piquero Fernández.

Segundo. Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación del cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituirme en la totalidad de mis funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su